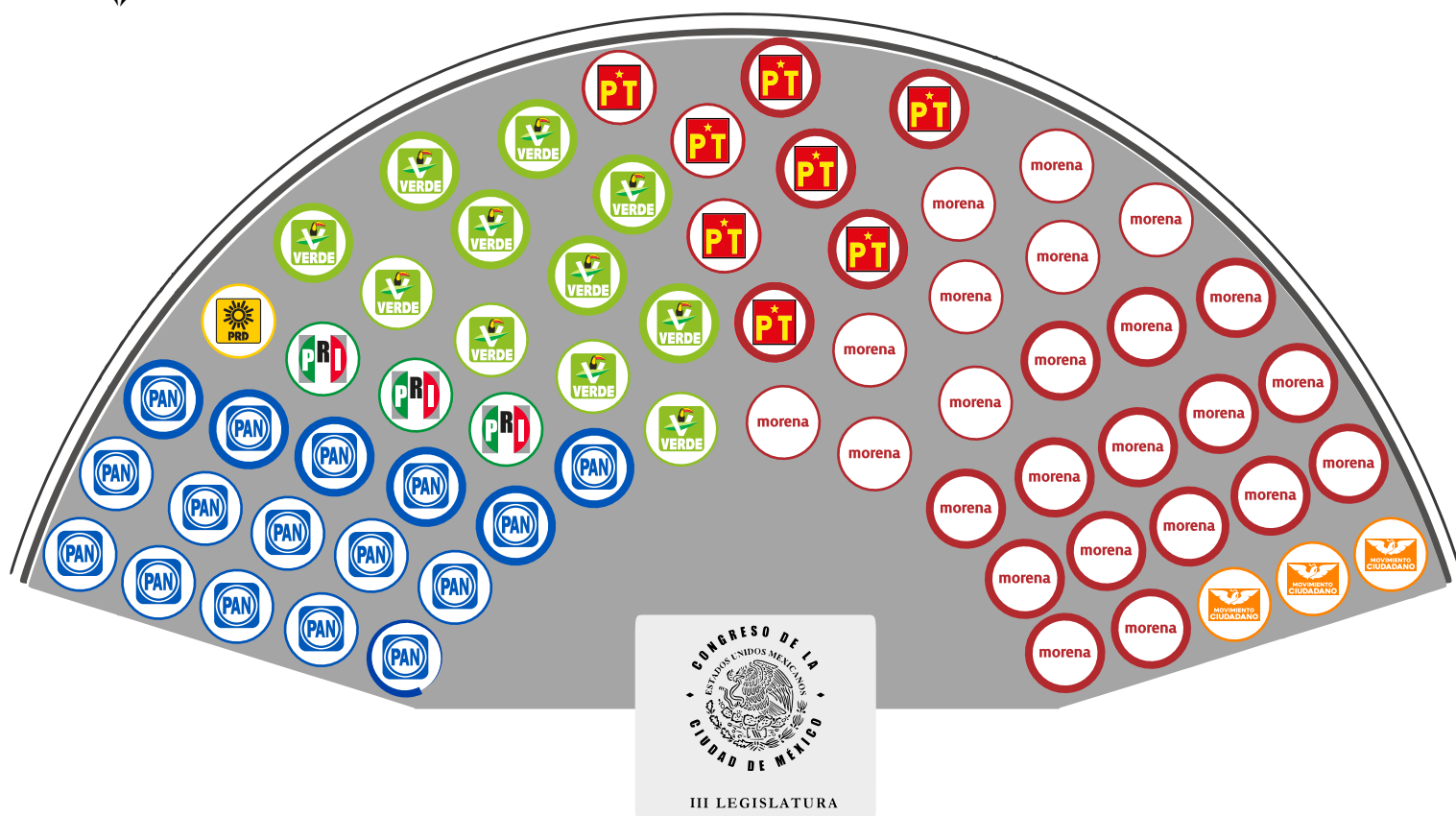


Conformación del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura



	DRP	DMR	DM	
	☐ 9	☒ 6	☐ 1	
	☐ 3	☒ 0		
	☐ 1	☒ 0		
	☐ 4	☒ 7		
	☐ 3	☒ 5		
	☐ 9	☒ 15		
	☐ 3	☒ 0		

☒ Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa (DMR)
☐ Diputaciones por el principio de Representación Proporcional (DRP)
☐ Diputación Migrante (DM)

Nota: De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en su artículo 11, será electa, conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación mediante el voto de las personas ciudadanas originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Asimismo, según la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 29, se establece que, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, se elegirá una diputación por el principio de mayoría relativa, a través del voto de las personas ciudadanas originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Fuente: Elaborados por la DEOEyG con base en los resultados de la votación emitida en la elección de Diputaciones por Mayoría Relativa y Representación Proporcional y conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-124/2024.